ACTA DE RECEPCION PROVISORIA DE BIENES.

En la ciudad de Asunción a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, en virtud de la adjudicación del llamado a Licitación LCO/SB MITIC/PAAD No. 01/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PICK UP DOBLE CABINA 4X4 Y VEHÍCULO ELÉCTRICO HÍBRIDO PARA LA UEP - ID Nº 419.109" según Contrato N° 121/2022, en presencia de los responsables del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), José Facetti Jefe de Patrimonio y Encargado de Despacho del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, Elías Salomón Encargado de Patrimonio UEP – PAAD, Patricia Ruiz Diaz, Andrés Soloaga y Ruth Barreto por la Dirección General de Auditoría Interna, Gloria Deleon Administradora del Contrato y como representante del Proveedor Adjudicado TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. el Sr. Augusto Escauriza, se procede a la recepción provisoria de los bienes que fueron adjudicados según detalle:

Lote	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
2	25101507-002	Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4. Vehículo 1 Chasis N° 8AFAR23W 9PJ318427 Vehículo 2 Chasis N° 8AFAR23W 4PJ311613	2	Unidad	Unidad	FORD	275.000.000	550.000.000

Con relación al Certificado de Nacionalización, el representante del Proveedor aclara que se cuenta con el documento y será entregado al Escribano asignado para la tramitación del Título.

En cuanto a la Constancia de Trámite de Transferencia, el Representante de la Empresa Tape Ruvicha manifiesta que se requiere los documentos firmados y entregados en este acto, por lo cual se compromete a entregar dicha constancia en un plazo máximo de 5 (cinco) días.

En lo que respecta a la ITV, se deja constancia que la empresa no presenta dicho documento debido a que se encuentra exonerado para los vehículos 0km según

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Elías Salomón

Andrés Soloaga
Auditor

Lic. Patricia Ruiz Díaz
Directora de Auditoría de Gestión
MITIC

RUTH BARRETO.
AUDITORA

Augusto Escauriza
Jefe Ventas Flota
Celular: 0974 991012
Email: augustoescauriza@taperuvicha.com.py
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

impulsado por CamScanner

Ordenanza Municipal N° 28/97, dicha aclaración, consta en la Orden de Entrega de Unidades Vendidas N° 27469 y 27470.

Así mismo, con relación al Punto V.1 Mecánica Ligera se aclara que dicho servicio es dentro del territorio nacional hasta 6 veces al año y tres veces al mes, se deja constancia debido a que esta especificación no se encuentra definido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto al Punto V.2 Remolque, la Cobertura de Servicio de Grúa, el Pliego de Bases y Condiciones establece que debe cubrir todo el territorio nacional, al respecto, en la Póliza contempla una prestación hasta 350 km de traslado por lo que el representante de la firma aclara que dicha cobertura es suficiente para llegar hasta cualquier taller de la firma dentro del territorio nacional.

Los bienes descriptos son recibidos en tiempo y forma y cuentan con todos los recaudos establecidos en las Especificaciones Técnicas del llamado y se encuentran sujetas a las condiciones generales del mismo.

Se adjunta a la presente Acta la Planilla de Verificación de Cumplimiento de las de los Requisitos del PBC, realizado por el departamento de Transporte.

Se procede a la emisión en (4) cuatro ejemplares del presente documento en un mismo tenor y a un mismo efecto.

Lic. Patricia Ruiz Díaz
Directora de Auditoría
de Gestión
MITIC

Ruth Barrero
Auditoria

Lucas Salomón

Andrés Solange
Auditor

Augusto Escauriza
Jefe Ventas Flota
Celular: 0974 991813
e-mail: augustoescauriza@taperuvicha.com.py
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

C.P. Gloria Deleón
MITIC

impulsado por CamScanner